RESOLUCIÓN No. 0474 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. SGM-SUB-002-2026"

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y debidamente facultada para adelantar procesos contractuales según el Decreto 0250 del 21 de mayo de 2024, el Decreto 239 del 7 de julio de 2025 y el Decreto 0555 del 31 de diciembre de 2025, por medio de los cuales se delegan facultades en materia de contratación y ordenación del gasto en el Municipio de San José de Cúcuta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, a través de la Secretaría de Gobierno teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, y la prestación eficiente de los servicios del ente territorial, está interesado en contratar el siguiente objeto contractual: 2026D-398 COMPRAVENTA DE ELEMENTOS PARA LOS INTERNOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA EN EL DESARROLLO DEL CONVENIO QUE SE SUSCRIBA ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC Y EL MUNICIPIO DE CÚCUTA.

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la Secretaria de Gobierno del Municipio de San José de Cúcuta, expide el presente acto administrativo mediante el cual ordena la apertura del Proceso de selección a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. SGM-SUB-002-2026.

Que, el presente proceso tiene como finalidad la selección del contratista mediante la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, en atención a que le son aplicables las disposiciones normativas atinentes a la SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, de conformidad con lo estipulado en el literal "a", numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015; así como, las demás normas que las reglamenten, modifiquen o adicionen. Lo anterior por cuanto los bienes a adquirir son de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares.

Que, el Municipio de San José de Cúcuta pagará al Contratista el valor del presente Contrato que se derive del presente proceso de selección con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0011446 del 07 de noviembre de 2026, expedido por la Subsecretaria del Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda Municipal.

Que, el día 13 de noviembre de 2026, se publicó en el Portal de Contratación SECOP II, el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. SGM-SUB-002-2026, junto con el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del Proceso a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES.

Powered by CamScanner

Que, en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 y Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección (cinco días hábiles).

Que, dentro del término previsto para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección se recibieron observaciones al proceso, las cuales fueron resueltas en el término establecido en el pliego electrónico en la plataforma SECOP II.

Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se convocó a las MIPYMES para que los interesados en dicha limitación formularan solicitud en el sentido de limitar el proceso dentro de la fecha establecida en el cronograma del proceso para presentar observaciones.

Que en el término establecido para limitar el proceso a mipyme, se presentaron las siguientes solicitudes:

ITEM	NOMBRE DE LA EMPRESA	NIT	CATEGORÍA	TIPO DE LIMITACIÓN	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS
1	SUFORMA S.A.S	816.006.411-1	Pequeña Empresa	Nacional	SI

Que, una vez verificados todos los documentos anexados para limitar la convocatoria a Mipymes, tal como indica la normatividad vigente, se establece que no se cumple con el mínimo de dos (02) solicitudes requerido para limitar el presente proceso a Mipymes. En consecuencia, el presente proceso NO será limitado a Mipymes.

Que, en atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, por medio del presente acto administrativo de carácter general ordena la apertura del proceso de selección, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del Proceso a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. SGM-SUB-002-2026, cuyo objeto es: 2026D-398 COMPRAVENTA DE ELEMENTOS PARA LOS INTERNOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA EN EL DESARROLLO DEL CONVENIO QUE SE SUSCRIBA ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC Y EL MUNICIPIO DE CÚCUTA. El presupuesto oficial asciende a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($499.981.890,00).

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el Proceso a través de la modalidad SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. SGM-SUB-002-2026, de acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma SECOP II.

PARÁGRAFO: El cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por la Secretaría de Gobierno del Municipio de San José de Cúcuta, la cual será publicada en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: NO LIMITAR el presente proceso de contratación a Mipymes, de acuerdo con lo motivado anteriormente.

ARTÍCULO CUARTO: El estudio previo, los pliegos de condiciones y demás documentos asociados al Proceso a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. SGM-SUB-002-2026, podrán ser

Powered by CamScanner

consultados en la Secretaría de Gobierno del Municipio de San José de Cúcuta y en la plataforma SECOP II, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común, para que realicen control social sobre el Proceso a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. SGM-SUB-002-2026, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTÍCULO SEXTO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA UJUETA ALVAREZ
Secretaria de Gobierno
Alcaldía de San José de Cúcuta

Proyectó: MARILIN TERESA ASCANIO PACHECO – Abogada Contratista Secretaría General
Revisó: SERGIO ANDRES JAIMES VILLAMIZAR – Abogado Contratista Secretaría de Gobierno

Powered by CamScanner